INFORME SECRETARIAL.- Salento, 21 de enero de 2021

Del presente proceso Ejecutivo singular instaurado por el BANCO DE BOGOTA contra EDWIN ANDRES SANCHEZ ARROYAVE, con el memorial que antecede contentivo de liquidación adicional del crédito que ha presentado la parte actora, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Ejecutivo singular No. 2017-00024-00
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Edwin Andrés Sánchez Arroyave
Decisión: Ordena traslado liquidación adicional del crédito
Auto : Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Salento-Quindío, dos (2) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO DE BOGOTA contra EDWIN ANDRES SANCHEZ ARROYAVE se ha presentado liquidación adicional del crédito por la parte demandante, Por lo que, se ordenará, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numerales 2 del Código General del Proceso, correr traslado por el término de tres días de dicha liquidación a la parte demandada para que si tiene a bien, formule objeciones relativas al estado de cuenta. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO BOGOTA contra EDWIN ANDRES SANCHEZ ARROYAVE, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante para los fines indicados en la citada norma.

SEGUNDO: Vencido dicho traslado, se dará cuenta para disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY 3 DE FEBRERO DE 2021

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario